

---

# *Amnistía Internacional*

---

## INDONESIA

### Ataques a la libertad de expresión

---

ABRIL DE 1995

RESUMEN

ÍNDICE AI: ASA 21/22/95/s

DISTR: SC/CC/GR

En las últimas semanas se han vuelto a producir ataques a la libertad de prensa en Indonesia, entre los que se incluye el encarcelamiento de presos de conciencia, detenciones breves, redadas policiales y otras formas de intimidación. En la actualidad, se hallan detenidas como presos de conciencia cuatro personas: **Tri Agus Susanto**, de la Fundación Pijar, organización no gubernamental, **Ahmad Taufik, Danang** y **Eko Maryadi**, de la Alianza de Periodistas Independientes (la API). Afrontan penas de hasta siete años de prisión por su participación en la publicación de revistas independientes. Asimismo, se han llevado a cabo redadas policiales en las oficinas de estas dos organizaciones, y a varios periodistas se les ha amenazado con sanciones laborales por su apoyo a la asociación independiente de periodistas.

Las detenciones y la intimidación son los procedimientos habituales con los que el gobierno de Indonesia ha hecho frente a la oposición política pacífica desde hace mucho tiempo. Son una muestra de la continua falta de voluntad del gobierno para tolerar la libertad de expresión y de asociación. Los cuatro detenidos se enfrentan a penas de prisión únicamente por el ejercicio de actividades lícitas, y aunque el gobierno sostiene que han participado en la elaboración de publicaciones «ilegales», a Amnistía Internacional le preocupa que dichas acusaciones sólo sean un pretexto para controlar a la oposición política pacífica.

Amnistía Internacional insta al gobierno de Indonesia a que libere inmediata e incondicionalmente a los cuatro detenidos y a que garantice que las organizaciones no gubernamentales y los individuos, incluidos los periodistas independientes, puedan ejercer su derecho a las libertades de expresión y de asociación, garantizadas por las normas internacionales de derechos humanos y la Constitución de Indonesia, sin temor a una detención o intimidación.

Este informe resume el documento *Indonesia: Ataques a la libertad de expresión* (Índice AI: ASA 21/22/95/s), publicado por Amnistía Internacional en abril de 1995. Toda persona que desee mayor información o emprender alguna acción sobre esta cuestión, deberá consultar el documento completo

**PALABRAS CLAVE:** CENSURA1 / PRESOS DE CONCIENCIA1 / PERIODISTAS1 / ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES / DETENCIÓN ARBITRARIA / REENCARCELAMIENTO / GRUPOS RELIGIOSOS - ISLÁMICOS / PARLAMENTARIOS / ACTORES / SINDICALISTAS / DIRECTORES / MUJERES / LEGISLACIÓN / FOTOGRAFÍAS/

**SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO**  
**TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL**

---

# *Amnistía International*

---

## INDONESIA

### Ataques a la libertad de expresión



Abril de 1995  
Índice AI: ASA 21/22/95/s  
Distr: SC/CC/CO



# INDONESIA

## Ataques a la libertad de expresión

### Introducción

En las últimas semanas se han vuelto a producir ataques a la libertad de prensa en Indonesia, entre los que se incluye el encarcelamiento de presos de conciencia, detenciones breves, redadas policiales y otras formas de intimidación. En la actualidad, se hallan detenidas como presos de conciencia cuatro personas: **Tri Agus Susanto**, de la Fundación Pijar, organización no gubernamental, **Ahmad Taufik, Danang y Eko Maryadi**, de la Alianza de Periodistas Independientes (la API). Se enfrentan con penas de hasta 7 años de prisión por su participación en la publicación de revistas independientes. Asimismo, se han llevado a cabo redadas policiales en las oficinas de estas dos organizaciones, y a varios periodistas se les ha amenazado con sanciones laborales por su apoyo a la asociación de periodistas independientes.

Las detenciones y la intimidación son los procedimientos habituales con los que el gobierno de Indonesia ha hecho frente a la oposición política pacífica desde hace mucho tiempo. Son una muestra de la continua falta de voluntad del gobierno para tolerar la libertad de expresión y de asociación. Los cuatro detenidos afrontan penas de prisión únicamente por el ejercicio de actividades lícitas, y aunque el gobierno sostiene que han participado en la elaboración de publicaciones «ilegales», a Amnistía Internacional le preocupa que dichas acusaciones constituyan un pretexto para controlar a la oposición política pacífica.

Amnistía Internacional insta al gobierno de Indonesia a que libere inmediata e incondicionalmente a los cuatro detenidos y a que garantice a las organizaciones no gubernamentales y a los individuos, incluidos los periodistas independientes, que puedan ejercer su derecho a las libertades de expresión y de asociación, garantizadas las normas internacionales de derechos humanos y la Constitución de Indonesia, sin temor a una detención o intimidación.

### Detención de presos de conciencia

Alrededor de las 10 de la noche del 9 de marzo, 15 agentes de policía hicieron una redada en las oficinas de la Fundación Pijar, organización no gubernamental, al sur de Jakarta. Mediante una orden de detención, la policía arrestó a **Tri Agus Susanto**, activista de Pijar, y confiscó documentos y disquetes de ordenador de las oficinas. El 10 de marzo, a la 1 de la madrugada, **Syahrul**, también activista de Pijar, fue arrestado en dichas oficinas.

La detención de Syahrul y Tri Agus estaba relacionada con un discurso que pronunció el 25 de junio de 1994 el destacado abogado de derechos humanos Adnan Buyung Nasution, director de la Fundación Indonesia de Asistencia Jurídica. El contenido del discurso se reprodujo en el número de junio de 1994 de la revista independiente de Pijar, *Kabar Dari Pijar*. El discurso trataba sobre la prohibición por parte del gobierno de tres revistas semanales en junio de 1994.

Los dos hombres fueron detenidos para ser interrogados en aplicación del artículo 154 del Código Penal de Indonesia, que establece que «la expresión pública de sentimientos de hostilidad, odio o desprecio hacia el gobierno....» se pena hasta con 7 años de prisión. El artículo 154 es uno de los denominados «Artículos sobre Incitación al Odio», que introdujo el gobierno colonial holandés y se incorporó al código penal de Indonesia, y que a menudo se utilizan para reprimir la disidencia pacífica. Syahrul fue puesto en

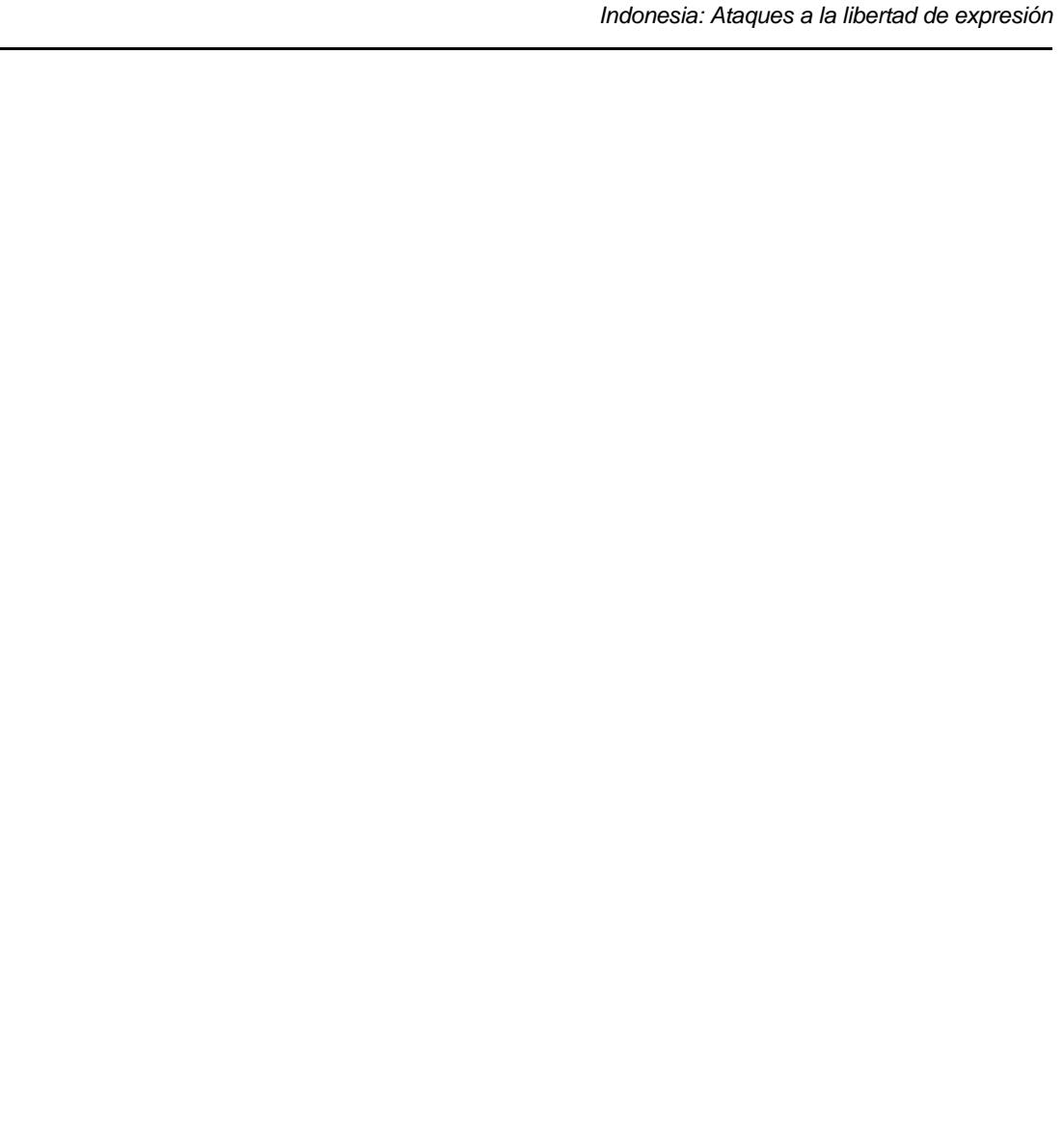
---

libertad sin cargos el 11 de marzo, un día después de su arresto, pero el 29 de marzo. Tri Agus permanecía todavía detenido. Aún no se han formulado cargos contra él, pero se prevé que se formularán una vez la policía concluya la investigación que realiza sobre su caso.

Una semana después de los arrestos de Pijar, varios miembros de la Alianza de Periodistas Independientes, la API, fueron detenidos por la policía en el transcurso de una reunión en un hotel de Yakarta. El 16 de marzo, alrededor de las 9.30 de la noche, se cree que la policía arrestó hasta 7 personas en el hotel Wisata, en el centro de Jakarta, donde celebraban el final del mes de ayuno musulmán. A la celebración habían asistido diplomáticos de las embajadas de Estados Unidos, Australia, Japón y Suiza, y también periodistas extranjeros. Entre las personas detenidas se encontraban **Ahmad Taufik, Liston P. Siregar, Fitri (m), Danang, Eko Maryadi, Sri Bintang Pamungkas** (diputado del Partido Unido para el Desarrollo), **Jemi Sakir y Abdul Haris**. Según los informes recibidos, todos fueron arrestados sin órdenes de detención.

Ahmad Taufik, Liston P. Siregar, Danang y Sri Bintang Pamungkas fueron puestos en libertad tras permanecer varias horas bajo custodia policial. Sin embargo, en la mañana del 17 de marzo, Admad Taufik fue arrestado de nuevo en su domicilio. Se cree que Danang fue también arrestado de nuevo el mismo día. A finales de marzo, Ahmad Taufik, Danang y Eko Maryadi se hallaban aún detenidos en la jefatura de policía de Yakarta, y se habían formulado cargos contra ellos conforme al artículo 154 del código penal de Indonesia y al artículo 19 de la Ley de Prensa de Indonesia (1966). El artículo 19 de la Ley de Prensa establece que la distribución ilegal de una publicación no autorizada puede castigarse hasta con un año de prisión.





Ahmad Taufik, miembro de la Alianza de Periodistas Independientes (la API). En la actualidad afronta una condena de 7 años de prisión por sus actividades pacíficas.

© Adam Feinstein

Los miembros de la API afirman que Danang era «ayudante» en las oficinas. Según los informes recibidos, no es ni periodista ni activista de la organización. Sin embargo, ha sido sometido bajo custodia policial a intensos interrogatorios sobre los miembros y la estructura de la API, lo cual indica que el interés de las autoridades se extiende no sólo a la elaboración de publicaciones «ilegales», sino también al derecho de los individuos a organizarse de forma independiente.

La policía afirma que la API vendía ilegalmente una publicación no autorizada, *Independen*, y que esta publicación, que se distribuye exclusivamente a los miembros de la API, se vendía al público en hoteles. El coronel de la policía Nurfauzi, de la División de Investigación Judicial de la Policía de Yakarta, afirmó: «Por ley, si desean elaborar, distribuir y vender una publicación al público tienen que obtener una

---

autorización válida del gobierno». <sup>1</sup> Sin embargo, tras la prohibición de tres revistas, *Tempo*, *Editor* y *Detik*, en junio de 1994, es poco probable que otras publicaciones independientes en tono y contenido obtengan dicho permiso.

A Amnistía Internacional le preocupa el hecho de que Taufik, Danang, Eko Maryadi y Tri Agus Susanto sean presos de conciencia, detenidos únicamente por el libre y pacífico ejercicio de su derecho a la libertad de expresión. La organización insta la gobierno de Indonesia a que los libere inmediata e incondicionalmente.

### Nuevos ataques a la libertad de expresión

A Amnistía Internacional le preocupa que las autoridades puedan utilizar las detenciones de los miembros de Pijar y de la API como un pretexto para tomar medidas enérgicas contra publicaciones independientes y, de forma más general, contra la disidencia política pacífica. Además de las detenciones breves de periodistas y de activistas, y de la detención de los cuatro presos de conciencia, la policía ha realizado redadas en las oficinas de organizaciones no gubernamentales que han publicado revistas independientes, y han interrogado a sus miembros. En la noche del 9 de marzo se llevó a cabo una redada en las oficinas de Pijar, y el 16 de marzo en las de la API. Según informes, los periodistas que siguen asociándose a organizaciones independientes de periodistas han sido amenazados por la Asociación de Periodistas de Indonesia (PWI), de carácter oficial y el gobierno con despidos o sanciones disciplinarias.

Se cree que la policía ha preparado órdenes de detención contra otros dos activistas de Pijar, **Rachlan Nashidik** y **Hakim Hatta**. Aún no han sido detenidos. La policía también ha dictado autos de comparecencia contra al menos 11 personas para ser interrogadas como testigos en el caso contra Tri Agus. Entre los que hasta ahora han sido citados figuran Adnan Buyung Nasution, Christine Hakim, actriz, y Sunarti, presidente del sindicato independiente, el Sindicato de Trabajadores Prósperos de Indonesia. Algunos ya han sido interrogados, y se cree que se les ha preguntado su opinión sobre la libertad de expresión. A Amnistía Internacional le preocupa que algunas de estas personas puedan sufrir detenciones breves.

A Amnistía Internacional también le inquieta la seguridad de otros miembros de la API, entre los que se halla su secretario general, Santoso, los cuales se cree que figuran en una lista de personas buscadas por la policía. No está claro por qué las autoridades de Indonesia han esperado hasta ahora para tomar medidas contra *Independen*. La revista comenzó a publicarse en septiembre de 1994, y desde entonces ha aumentado su tirada a 12.000 ejemplares.

En lo que parece un nuevo ataque al periodismo independiente, el 17 de marzo la PWI anunció que expulsaría a 13 de sus miembros por firmar la Declaración de Sirnagalih en agosto de 1994. El presidente de la PWI, Tarmen Azzam, dijo textualmente que al firmar la declaración de Sirnagalih esas 13 personas habían «perdido» el derecho a pertenecer a la PWI.<sup>2</sup> Entre los expulsados de la PWI figuran periodistas que habían trabajando anteriormente en las revistas prohibidas *Tempo* y *Detik*: **Happy Sulistiyyadi**, **Ardian**

---

<sup>1</sup> *Yakarta Post*, 20 de marzo de 1995.

<sup>2</sup> *Reuters*, 18 de marzo de 1995.

**Gesuri, Diah Purnomowati, Goenawan Mohamad, Fikri Jufri, Budiman Hartoyo, Toriq Hadad, Yopie Hidayat, Moehanoe Moera, P Hasudungan Surait, Eros Djarot, Satrio Arismunandar, y Yosep Adi Prasetya.** A los empresarios también se les ha advertido que no empleen a periodistas miembros de la API, especialmente al anterior redactor jefe de *Tempo*, Goenawan Mohamad, y a su anterior director, Fikri Jufri. La decisión de la PWI de expulsar a los 13 periodistas la ha apoyado públicamente el ministro de Información, Harmoko, que ha declarado que el gobierno tomará medidas contra los medios de comunicación que empleen a miembros de la API.<sup>3</sup>

### Muestras de oposición a las medidas represivas

Aunque la reciente represión indica claramente que el gobierno de Indonesia no tiene intención de suavizar las restricciones de las libertades de expresión y de asociación, todo esto coincide con un importante debate nacional sobre el modo en que el gobierno debe tratar a la oposición política pacífica. En un reciente seminario celebrado en Yakarta, Marzuki Darusman, miembro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia, instó al gobierno a que no detuviera a nadie por expresar sus opiniones de forma pacífica, y declaró que «sólo se puede detener a la gente si recurre a la violencia física para expresar sus ideas».<sup>4</sup>

El 21 de marzo, tras las detenciones de los miembros de la API, 50 o 60 personas realizaron una protesta ante el parlamento de Indonesia, pidiendo mayor libertad de prensa, así como la liberación de los periodistas de la API y de Tri Agus Susanto. la API ha asegurado que, a pesar de las detenciones y de la redada realizada en sus oficinas, seguirá publicando *Independen*, y ha declarado: «Nuestra solidaridad está fuera de dudas, y lo vamos a demostrar a través de la API. *Independen* continuará y mantendremos el mismo nombre. Estamos dispuestos a afrontar el riesgo».<sup>5</sup> La Fundación Indonesia de Asistencia Jurídica considera que la detención de los periodistas es ilegal, y en la actualidad trabaja en la defensa de los detenidos.

### Restricciones legales a la libertad de expresión

En Indonesia siguen existiendo fuertes restricciones respecto a una gran variedad de libertades civiles y políticas reconocidas internacionalmente. A pesar de su compromiso declarado de «apertura» política y de las garantías explícitas en relación con la libertad de expresión contenidas en la Constitución de 1945, el gobierno del Nuevo Orden sigue imponiendo fuertes restricciones sobre una amplia variedad de libertades civiles y políticas internacionalmente reconocidas, entre las que figura la libertad de expresión, de reunión y de conciencia. Estas restricciones han contribuido a crear un ambiente de temor generalizado, donde la disidencia no se expresa fácilmente.

En Indonesia la censura estatal se ejerce tanto a través de regulación legislativa como de intimidación. La Ley de Prensa de 1982 establece que no existirá la censura de prensa, pero añade también

---

<sup>3</sup> *Jakarta Post*, 20 de marzo de 1995.

<sup>4</sup> *Jakarta Post*, 30 de enero de 1995.

<sup>5</sup> *Reuters*, 20 de marzo de 1995.

---

que la prensa deberá ser «responsable», lo que otorga una gran libertad de interpretación a las autoridades.<sup>6</sup> La opinión del gobierno cobra aún mayor importancia por un decreto de 1984, que faculta al ministro de Información a revocar la autorización de toda publicación que, a su juicio, no se ajuste a este ideal.<sup>7</sup>

En junio de 1994 el gobierno de Indonesia prohibió tres destacadas revistas semanales, *Tempo*, *Editor* y *Detik*.<sup>8</sup> Las prohibiciones se produjeron durante un período de aparente «apertura» política en Indonesia, apertura que los periodistas y activistas estaban poniendo a prueba. En el momento de la prohibición, las tres revistas poseían una tirada conjunta de unos 700.000 ejemplares. *Tempo* fue prohibida porque el gobierno sostenía que sus informaciones representaban una amenaza para la estabilidad nacional, mientras que en el caso de *Detik* y *Editor* el gobierno mantenía que éstas habían infringido algunas de las condiciones del permiso de publicación.

La prohibición produjo una considerable oposición nacional e internacional. En agosto de 1994 un numeroso grupo de periodistas formaron la Alianza de Periodistas Independientes (la API), decepcionados porque la Asociación oficial de Periodistas de Indonesia (PWI) de carácter oficial, no había tomado ninguna medida contra la prohibición. Tras la formación de la API, 58 periodistas e intelectuales firmaron la Declaración de Sirnagalih, que dice así:

*Rechazamos todo tipo de intromisiones, intimidación, censura y prohibiciones de medios de comunicación, que niegan la libertad de expresión y el libre acceso a la información.*

Desde que se produjo la prohibición han surgido nuevas publicaciones independientes, y otras siguen publicándose, casi siempre, en circunstancias difíciles. A estas publicaciones no se les han concedido permisos oficiales y, por lo tanto, están expuestas a ataques y cierres por parte del gobierno. Sin embargo, estas publicaciones constituyen una tribuna para criticar la política del gobierno y sus prácticas, y también proporcionan información sobre violaciones de derechos humanos.

---

<sup>6</sup> La Ley de Prensa de 1966 (UU 11/1966) establece que la prensa será libre, a menos que socave o sea contraria a la *Pancasila*. La Ley de Prensa de 1982 (UU 21/1982) establece que la prensa no sufrirá censura.

<sup>7</sup> El decreto ministerial es el *PP Menpen 01/Per/Menpen/1984 tentang Surat Izin Usaha Penerbitan Pers* (SIUPP). Este poder, que se explica en el artículo 33 de la reglamentación, parece estar en desacuerdo con la Ley de Prensa de 1982, que establece que la autorización de una publicación sólo puede revocarla un tribunal.

<sup>8</sup> Para mayor información, se ruega consultar el documento de Amnistía Internacional *Indonesia: Manifestantes en Favor de la Libertad de Expresión Detenidos y Golpeados*, junio de 1994 (ASA 21/27/94/s), y el artículo 19, *El Acoso a la Prensa: la Censura en Indonesia*, noviembre de 1994.

## **Conclusión**

Amnistía Internacional insta al gobierno de Indonesia a que libere inmediata e incondicionalmente a Ahmad Taufik, Danang, Eko Maryadi y Tri Agus Susanto. La organización insta también al gobierno a que todos cuantos lleven a cabo actividades pacíficas, como la elaboración de publicaciones independientes, puedan realizarlas sin amenazas de intimidación y de detención.

\*\*\*